

ASESORES OCUPACIONALES H.S.E. PLUS AHSEPLUS S.A.

Guayaquil, 14 de agosto del 2019

Señor
ANDRES ALFREDO SALAZAR CASTILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ASESORES OCUPACIONALES H.S.E. PLUS AHSEPLUS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **TRES AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras la representación legal, judicial y extrajudicial de La Compañía, de manera individual.

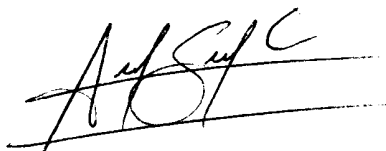
La compañía **ASESORES OCUPACIONALES H.S.E. PLUS AHSEPLUS S.A.**, se constituyó el 07 de abril del 2016, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Geovanny Guzmán González; y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 13 de abril del 2016.

Atentamente,

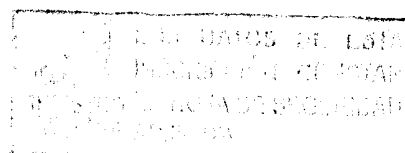


Liliana Margot Zuñiga Baldeón
Secretaria *ad hoc* de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASESORES OCUPACIONALES H.S.E. PLUS AHSEPLUS S.A.**, declarando que me he posesionado en esta fecha, Guayaquil, 14 de agosto del 2019.



ANDRES ALFREDO SALAZAR CASTILLO
C.C. 0922375563





NUMERO DE REPERTORIO:39.381
FECHA DE REPERTORIO:15/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía ASESORES OCUPACIONALES H.S.E. PLUS AHSEPLUS S.A., a favor de ANDRES ALFREDO SALAZAR CASTILLO de fojas 21.822 a 21.825, Libro Sujetos Mercantiles número 2.929.

ORDEN: 39381



Guayaquil, 20 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0085124